



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores →
Administración de
Justicia

HOJA INFORMATIVA
Nº 51/2012; 3 DE ABRIL

CCOO RECLAMA AL MINISTERIO DE JUSTICIA REFORMAS LEGISLATIVAS PARA CUMPLIR CON LA LEGALIDAD Y TRATAR DE FORMA IGUAL A TODOS LOS MUTUALISTAS EN EL CÁLCULO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

RESUMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUGEJU DE 27-3-2012

- CCOO solicita a los nuevos responsables del Ministerio de Justicia ante la Mutualidad General Judicial reformas legislativas que garanticen el trato igual de los mutualistas de los Cuerpos Especiales y de Gestión, Tramitación y Auxilio respecto de los Jueces, Fiscales y Secretarios.
- CCOO reclama la modificación del Reglamento del Mutualismo Judicial para que en el cálculo del subsidio por incapacidad temporal se tengan en cuenta todas las retribuciones, incluidas las autonómicas.
- CCOO exige cambios legislativos para que las funcionarias de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, y las de Cuerpos Especiales, puedan cobrar la plenitud de sus retribuciones durante la licencia por riesgo durante el embarazo y la lactancia.
- CCOO reclama que cualquier modificación de los órganos de representación de la Mugeju responda a los principios de elección democrática de los representantes de los mutualistas y de representación de los cuerpos y carreras de Justicia en proporción al número de mutualistas que integran los mismos.

En la Mutualidad no debe haber Cuerpos y Carreras, todos somos mutualistas y todos debemos tener el mismo trato y los mismos derechos. Estas palabras dichas por uno de los nuevos responsables del Ministerio en la Comisión Permanente de la Mutualidad General Judicial celebrada el pasado 27 de marzo resumen a la perfección las reivindicaciones que los compromisarios de CCOO plantearon al Ministerio de Justicia en dicha reunión.

Era el **primer contacto de los mutualistas con los nuevos responsables del Ministerio de Justicia**, y por tanto el momento de hacerles llegar nuestro malestar por las diferencia de trato que ha venido existiendo en determinadas materias entre los mutualistas, derivadas principalmente de las propias normas aprobadas por el Ministerio de Justicia y de la interpretación que la intervención delegada del Ministerio de Justicia ha impuesto a la Mugeju sobre las mismas (exclusión de complementos autonómicos en el cálculo de los subsidios por incapacidad). Por eso **los compromisarios de CCOO centraron la reunión de la Comisión Permanente en solicitar al Ministerio de Justicia las reformas legislativas precisas que acaben con cualquier trato discriminatorio de unos mutualistas frente a otros, dándoles traslado de un documento por el que solicitamos:**

1.- **La modificación del Real Decreto 1026/2011**, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial, a fin de:

- **Excluir de la obligación de cotizar** a la Mutualidad General Judicial a las funcionarias en **excedencia por razón de violencia de género**.
- **Garantizar la plenitud de derechos económicos de todas las funcionarias en situación de licencia por riesgo durante el embarazo o la lactancia**.
- **Incluir en el cálculo del límite máximo del subsidio por incapacidad temporal las cantidades derivadas de los Acuerdos** suscritos entre las Administraciones Públicas competentes y las asociaciones profesiones u organizaciones sindicales (principalmente, complementos autonómicos).



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:

www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores →

Administración de
Justicia

2.- **La modificación del Real Decreto 1206/2006** de 20 de octubre, por el que se regulan la composición y funciones de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial, a fin de:

- Garantizar **la mayor representación posible** de todos las Carreras y Cuerpos de la Administración de Justicia en la Asamblea de la Mutualidad General Judicial, **en proporción al número de mutualistas** pertenecientes a cada uno de ellos, elegidos en proceso democrático.
- Regular el **sistema de elección del Presidente** de la Mutualidad General Judicial, pues el anterior fue anulado por Sentencia del Tribunal Supremo en virtud de recurso interpuesto por CCOO.
- Garantizar que la representación de los compromisarios de la Asamblea de la Mutualidad en la **Comisión Permanente** por Cuerpos y Carreras sea **proporcional** a su representación en aquélla.
- **Adaptar la estructura territorial de la Mutualidad General Judicial** a la estructura territorial del Estado y se garantice la existencia de delegaciones servidas por personal funcionario en todas las Comunidades Autónomas.

CCOO trasladó al Ministerio de Justicia que estas reivindicaciones cuentan con el **respaldo prácticamente unánime de todos los compromisarios y compromisarias de la Asamblea** de la Mutualidad General Judicial. Los responsables del Ministerio de Justicia escucharon atentamente nuestras reivindicaciones y es de esperar que procedan a su estudio y próxima respuesta.

Además de estos temas, en la Comisión Permanente se trataron otros entre los que cabe destacar:

- La **Mugeju está trabajando en una Circular sobre afiliación a la Mutualidad**, en que se concretarán los distintos supuestos de altas y bajas de beneficiarios y mutualistas, derivados de contratos de trabajo temporales o estacionales.
- Se está terminando la **regularización de las clínicas de atención primaria** ubicadas en edificios judiciales a la normativa sanitaria de cada comunidad autónoma. La Mugeju va a trabajar en el establecimiento de un **protocolo común** para todas estas clínicas. **CCOO sugirió la dotación de desfibriladores** en las mismas (su coste es de menos de 2.000 € por desfibrilador) y reclamó que en Murcia se ubique dicha clínica en la ciudad de la Justicia.
- **De momento no se van a revisar a la baja las prestaciones por prótesis, sanitarias complementarias o sociales**, pese a las dificultades presupuestarias de la Mugeju derivadas del incremento de mutualistas y la congelación de sus presupuestos. No obstante la Mutualidad ya avisa que en caso de dificultades presupuestarias la prioridad será garantizar las prestaciones básicas sanitarias y farmacéuticas, pudiéndose revisar otras prestaciones no consideradas prioritarias.
- **CCOO reclamó que de cara a la aprobación del nuevo Concierto Sanitario** para los años 2013 y siguientes, tal y como demandó la Asamblea de la Mutualidad de noviembre de 2011, **se abra su borrador a la participación** de los compromisarios, asociaciones profesionales y organizaciones sindicales, a fin de que puedan hacer sugerencias para garantizar y optimizar su aplicación.

QUE NO TE CUENTEN CUENTOS, GOBIERNOS Y PATRONAL NOS ATACAN NO POR NO DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, SINO PARA DEBILITARNOS, PRECISAMENTE POR DEFENDERLOS, TAMBIÉN EN LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL APUESTA POR CCOO

**HOJA INFORMATIVA
Nº 51/2012; 3 DE ABRIL**